República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO
EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE ANTIOQUIA

Medellín, Catorce (14) de Enero de dos mil catorce (2014).

Oficio No. 6
Radicado No. 2013-98

EL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE ANTIOQUIA

Dando cumplimiento al ordinal 4º del auto No. 02 del catorce (14) de enero de dos mil catorce (2014), mediante el cual se ADMITIÓ la solicitud de protección al derecho de restitución de tierras instaurada por **JOSÉ ABELARDO RAMÍREZ VASQUEZ** a través de apoderado judicial adscrito a la **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS**, ORDENA la suspensión de los procesos que se hubieran iniciado ante la justicia ordinaria, con excepción de los procesos de expropiación, en relación con el predio cuya restitución se solicita, así como los procedimientos notariales o administrativos que afecten el predio identificado con la matrícula inmobiliaria No. **018-72322**. El área reclamada es de 2 Ha y sus linderos se describen así: "Por el Este con la vereda El Edén, por el Norte vereda El Edén, por el Sureste con predios Nos. 3132001000000500040 y 3132001000000500042, y por el Nororiente con el predio No. 3132001000000500049".

Atentamente,

JORGE ELIÉCER CARDONA JIMÉNEZ
Secretario.